

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular – Pago sumas de dinero
Rad. Nro. 11001400302720180102704

Estando al Despacho para decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto de 15 de agosto de 2019, mediante el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado y se ordenó remitir las diligencias a la Superintendencia de Sociedades, se observa que del presente asunto conoció el Juzgado 38 Civil del Circuito de esta ciudad como juez de segunda instancia en dos oportunidades, conforme a consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial.

Por lo anterior, en la autoridad judicial mencionada y conforme al principio de la *perpetuatio jurisdictionis*, quedó radicada la competencia para seguir conociendo de esta causa en la totalidad de las ocasiones que se desate el conocimiento del asunto en segunda instancia (art. 7 Núm. 5 Acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura)

En atención a lo brevemente discurrido, SE DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso por falta de competencia.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítanse el expediente y las copias arrimadas al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ – REPARTO – para que el proceso de la referencia sea abonado al JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ quien ya había conocido de éste asunto como superior funcional.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo anterior, por secretaría, ELABÓRENSE Y DILIGÉNCIESE los oficios y formatos necesarios; y DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro._____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria